

## **DECRETO Nº 2780/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente № 3318/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/PAGO A PROVEEDOR - ECHAZARRETA DAVID WALTER"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 6.276 de fecha 09/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) al Señor David Walter ECHAZARRETA, por la prestación del servicio de hotelería para VEINTICUATRO (24) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, durante los días 9 de agosto del año 2022 y 11 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-7020, de fecha 10/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa del servicio de hotelería del Señor David Walter ECHAZARRETA, CUIT Nº 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Boulevard Cándido Irazusta y calle Canónigo J.C. Borques de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para VEINTICUATRO (24) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, durante los días 9 de agosto del año 2022 y 11 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al David Walter ECHAZARRETA, CUIT Nº 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Boulevard Cándido Irazusta y calle Canónigo J.C. Borques de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial - Imputación Presupuestaria: 31.11.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.